INTENDENCIA DE ADUANAS

DOCUMENTO GENERAL PARA LA CORRECCIÓN DE BULTOS EN MANIFIESTOS MÁSTER Y DE EMPRESAS CONSOLIDADORAS O DESCONSOLIDADORAS DE CARGA

DG-IAD/DNO-ADU-GCA-53
Versión I
27 de octubre 2023

CONTENIDO

El presente documento se desarrolla como complemento del Procedimiento para la Transmisión del Manifiesto de Carga, Arribo, Embarque y Control de la Carga en los Depósitos Aduaneros Temporales PR-IAD/DNO-ADU-GCA-07 y de conformidad a la norma 74 de dicho procedimiento.

ACTIVIDADES		
Transmisor del manifiesto	1	Presenta ante la aduana, hoja de registro de manifiestos que emite COMBEX-IM (CID).
Embarques y desembarques	2	Verifica información de la hoja de registro de manifiestos. Si se determinan diferencias en la cantidad de bultos declarados en el manifiesto máster y los manifiestos de empresas consolidadoras o desconsolidadoras de carga, emite boleta de rechazo por diferencia en los bultos, entrega al interesado y continúa en actividad 3.
Embarques y desembarques	3	Verifica, si de acuerdo con la recepción de la carga el manifiesto de la empresa consolidadora o desconsolidadora de carga es el correcto, realiza actividades 4 a 7. Por el contrario, si la información correcta se encuentra contenida en el manifiesto máster, realiza actividades 8 a 11.
Empresa consolidadora o desconsolidadora de carga	4	Presenta justificación (boletas de ubicación electrónicas, guías hijas, manifiesto rechazado, manifiesto máster, donde se compruebe el error cometido durante la transmisión, manifiesto hijo, copia de la boleta de rechazo) correspondiente que compruebe que el manifiesto transmitido por su representada es el correcto, haciendo ver que la información incorrecta la transmitió la línea aérea.
Embarques y desembarques	5	Verifica documentación y en caso corresponda, no impondrá la multa administrativa relacionada a la transmisión del manifiesto fuera de plazo. Asimismo, se autoriza la

		desconsolidación de la carga.
Línea aérea	6	Presenta al área de embarques y desembarques solicitud del reporte de sobrantes y faltantes.
Embarques y desembarques,	7	Permite reporte correspondiente y notifica al interesado.
Línea aérea	8	Presenta justificación de sobrantes y/o faltantes al área de embarques y desembarques.
Embarques y desembarques	9	Analiza la justificación. Si la justificación corresponde, elabora providencia aceptando la justificación y autoriza la modificación del manifiesto original.
Línea aérea	10	Presenta al área de embarques y desembarques el manifiesto corregido.